



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

872

DECRETO N° _____

CASTRO, 30 de Agosto de 2016

VISTOS El art. N° 77 de la ley N° 18.883, de la sesión ordinaria N° 111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, según decreto n°502 del 16/07/2016, por concepto de "Convenio de Componente de Intermediación Laboral y Pago de Práctica Profesional del curso de "SERVICIO DE MANICURE Y PEDICURE", realizado en Peluquería "DALIN". El pago se realizará con fondos transferidos a la Municipalidad de Castro por concepto de "Cursos + Capaz del SENCE", a las siguientes Alumnas:

- **Sra. Soledad Barrientos Díaz**
- **Sra. Hortencia Saldivia Inostroza**
- **Sra. Mariana Aguayo Sáez**

La suma que se le cancelará a cada una es de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), por 15 días de Práctica Laboral.

El gasto se imputará a la cuenta Extrapresupuestaria N°1.140.524.006 del "Programa de Cursos + Capaz".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

NAS/DMV/Has/Pdg/gvo.-

Distribución:



NELSON ÁGUILA SERPA

ALCALDE